



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 2310
Fecha: 26/12/2024

CPDE. EXPTE. N° **6660-HCD-2024** –
DESPACHO N° 118 – COMISION DE:
CULTURA Y EDUCACION.-

VISTO

El Expediente N° **6660-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal, Legislativo, Cultural, Educativo e Histórico la “Muestra Anual Educativa”; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fojas 1 por miembros de las EEST N° 6, EES N° 30, EP N° 48, Jardín de Infantes N° 949 y N° 951 de Berazategui, se dirigen a la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui Cra. Andrea Elisabet Canestro, donde solicitan Declarar de Interés Legislativo, Cultural, Educativo e Histórico La Muestra Anual Educativa y la celebración del Día de la Tradición;

Que dicho evento surge como una propuesta de los Equipos de conducción de cuatro escuelas del Barrio César Bustillo que fomentaron la idea de llevar adelante un proyecto interinstitucional con el propósito de exponer y dar a conocer lo que los estudiantes aprenden cada día en la escuela, sus saberes y capacidades, que van desde lo que realizan en los talleres hasta obras de arte, danzas típicas relacionadas con la cultura, expresiones teatrales donde se trabaja la oralidad y la imaginación, etc.;

Que asimismo, el trabajo en equipo y la predisposición de todos los que han colaborado, docentes, auxiliares, familias, municipio y demás entidades, para que este acontecimiento haya sido un éxito es muy gratificante. Se ha podido percibir la alegría de quienes se han acercado y disfrutado de una jornada pacífica y alegre de gran valor para la comunidad;

Que por tal motivo, las E.E.S.T N° 6, E.E.S N° 30, E.P N° 48, JI 949 y 951 solicitan declarar de interés cultural y municipal la mencionada celebración para que pueda llevarse a cabo cada año con el lema propuesto: "Uniendo lazos para transformar historias", que caracteriza el espíritu de esta jornada tan especial. También resaltar su importancia en términos del impacto socioeducativo y su contribución al fortalecimiento de la identidad local y sentido de pertenencia;

Que su enfoque multidisciplinario permite la difusión de diversas propuestas educativas y contribuye a la preservación y conmemoración de las tradiciones, atrayendo a una amplia variedad de público, creando un espacio inclusivo y diverso, promoviendo la participación de vecinos quienes, involucrados en la organización, favorecen la interacción social y la integración comunitaria;

Que esta iniciativa dará como resultado un acercamiento a la historia de la comunidad desde un enfoque pedagógico, representando una oportunidad única para aprender, reflexionar y celebrar.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6638

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés, Cultural, Educativo e Histórico la “Muestra Anual Educativa” que realizan en conjunto los siguientes establecimientos educativos del Barrio Cesar Bustillo de Hudson: EEST N°6, EES N°30, EP N°48 y Jardín de Infantes N° 949 y 951.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la Jefatura de Inspección Distrital, al Honorable Concejo Escolar de Berazategui y a todos los Honorables Concejos Deliberantes y Concejos Escolares del ámbito bonaerense y a todas las Entidades de Bien Público en general del distrito.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6660-HCD-2024.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y
..... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Diciembre de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
12/12/2024